



Sustanciación	718
Radicado	11001670000120182694815
Proceso	Notificación o traslado en el extranjero de documentos Judiciales
Requirente	SCP Albertin Joseph Font -funcionario de justicia asociado, Marsella-
Demandado	Tüv Rheinland LGA Products GMBH Tüv Rheinland France
Destinatario	Lina Marcela Torres Ruiz/ Paula Andrea Rodríguez/ Claudia Patricia Gallego/ Paola Andrea Cañaverall/ Amanda Rocío Ramírez Duque/ Adriana María Vásquez/ Sonia González Henao/ Viviana Correa Ospina/ Olga Janeth Arbeláez García/ María Luz Herrera Hincapié/ Paola Andrea Otalvaro Florian/ Carolina Ochoa Orrego/ Gloria Beatriz Palacio Vásquez/ Carolina Carmona Vargas/ Luz Janneth Veloza López/ Gloria Estela Molina Montoya/ Diana Catalina Uribe Antioquia/ María Patricia Restrepo/ Graciela Rolon Calvo/ Milena Andrea Vergara/ Carolina Murillo Vásquez/ Jakelline Vélez Del Río/ Olga Janet Montes Ospina / María Yanet Diez Zapata/ Luz Elena Suarez Franco/ Diana Victoria Saldarriaga Álvarez/ Leydi Johana Mejia Mesa/ Adriana Patricia Tangarife Zapata/ Diva Ines De La Cruz Moreno Ardila/ Liliana Muñoz Grisales/ Luz Adriana Muñoz Grisales/ Laura Janneth Pareja/ Luz Ángela Álzate Jiménez/ Johanna Andrea Zapata Taborda/ Diana Jineth Zapata Taborda/ Lina María Calderón Lujan/ María Consuelo Taborda Zapata/ Mónica María Restrepo Ospina/ Olga Lucia Vásquez Rivera/ Lina María Corrales Vélez
Asunto	Da traslado a Ministerio Publico

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticinco (25) de Julio de dos mil veintidós (2022)

Conforme a los artículos 608 del C.G.P. y 6 y s.s. de la Ley 1073 de 2006 que aprobó la “Convención sobre la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales o extrajudiciales en materia civil o comercial”, cúmplase la comisión conferida por SCP Albertin Joseph Font, funcionario de justicia asociado, ubicado en la 87, rue Paradis de la ciudad de Marsella, Francia, a través del ministerio del Ministerio de Relaciones Exteriores –Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano de Bogotá, por la cual se dispuso según la decisión del Colegio de Abogados de Marsella el 12 de febrero de 2018, cuyo carácter vinculante fue otorgado bajo petición

por el presidente del Tribunal civil de Primera Instancia de Marsella, el 25 de julio de 2019, en el proceso que se adelanta contra Tüv Rheinland LGA Products GMBH y Tüv Rheinland France.

En consecuencia, acorde con el artículo 609 del C.G.P, se dispone dar traslado del exhorto - notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales- al Ministerio Publico por el término de tres (3) días para que emita concepto, vencido los cuales se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

20182694815

25-07-2022

05